

noviembre de 2006 por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por D.^a Ángela Bermejo Vaquero, contra la resolución de 3 de junio de 2005 que modifica la de 3 de febrero de 2005, en la cual, se dispone la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pinches, convocado por Orden de 29 de noviembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 13 de marzo de 2007.—La Secretaría General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

7239

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.^º 70/2006, interpuesto por don José María Brotons López sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Auxiliares Administrativos, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del Insalud.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.^º 5, se tramita procedimiento abreviado n.^º 70/2006, promovido por don José María Brotons López contra la desestimación presunta de los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones de 3 de febrero y 11 de marzo de 2005, por las que se hacen públicas las calificaciones definitivas y finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares Administrativos en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del Insalud, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001, y contra la resolución de 19 de octubre de 2005, desestimatoria de los citados recursos.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 16 de marzo de 2007.—La Secretaría General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

7240

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.^º 73/2007-A, interpuesto por doña María Victoria Gutiérrez Carballo sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria dependientes del Insalud.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.^º 7, se tramita procedimiento abreviado n.^º 73/2007-A, promovido por doña María Victoria Gutiérrez Carballo contra las resoluciones de 10 y 11 de mayo de 2005, por las que se dispone la publica-

ción de las calificaciones definitivas y finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médico de Familia en Equipos de Atención dependientes del Insalud, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 16 de marzo de 2007.—La Secretaría General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

BANCO DE ESPAÑA

7241

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 3 de abril de 2007, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,3358	dólares USA.
1 euro =	158,53	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,5812	libras chipriotas.
1 euro =	28,011	coronas checas.
1 euro =	7,4514	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonias.
1 euro =	0,67610	libras esterlinas.
1 euro =	246,89	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,7084	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,8536	zlotys polacos.
1 euro =	3,3400	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,3631	coronas suecas.
1 euro =	33,267	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6275	francos suizos.
1 euro =	88,66	coronas islandesas.
1 euro =	8,1700	coronas noruegas.
1 euro =	7,4135	kunas croatas.
1 euro =	34,7150	rublos rusos.
1 euro =	1,8473	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6409	dólares australianos.
1 euro =	1,5467	dólares canadienses.
1 euro =	10,3277	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	10,4392	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	12.145,76	rupias indonesias.
1 euro =	1.251,31	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6225	ringgits malasios.
1 euro =	1,8538	dólares neozelandeses.
1 euro =	64,018	pesos filipinos.
1 euro =	2,0285	dólares de Singapur.
1 euro =	43,422	bahts tailandeses.
1 euro =	9,6420	rands sudafricanos.

Madrid, 3 de abril de 2007.—El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.